

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL NOROESTE DE EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE:**

**TRABAJOS DE REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL Y SUSTITUCIÓN DE ENVOLVENTE DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO EN LA EDAR DE NOIA (A CORUÑA), COFINANCIADAS CON FONDOS FEDER.**

**Ref: TSA0078119**

Procedimiento: **ABIERTO SIMPLIFICADO**

Contrato **Obra**

La Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste, ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación mencionado en el encabezamiento, realizada una vez examinada la documentación administrativa y la oferta presentada por los licitadores.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación HA RESUELTO:

**I. ADMITIR DEFINITIVAMENTE las ofertas presentada por las siguientes ofertas, por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP.**

**LOTE 1 : REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL**

| Razón Social                | Calificación |
|-----------------------------|--------------|
| AMC BUILDING CONTAINER S.A. | Admitido     |

**LOTE 2 : REHABILITACIÓN ENVOLVENTE**

| Razón Social                    | Calificación |
|---------------------------------|--------------|
| CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR S.L | Admitido     |
| AMC BUILDING CONTAINER S.A.     | Admitido     |

**II. CLASIFICAR las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:**

**LOTE 1 : REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL**

**Precio**

| Razón Social                | Puntos |
|-----------------------------|--------|
| AMC BUILDING CONTAINER S.A. | 100    |

**LOTE 2 : REHABILITACIÓN ENVOLVENTE**

**Precio**

| Razón Social                    | Puntos |
|---------------------------------|--------|
| CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR S.L | 100    |

**III. DETERMINAR MEJOR OFERTA, por los precios unitarios expresados en su correspondiente oferta y por el importe total estimado, IVA no incluido, siguiente:**

| Lote                                | Clasificación | Empresa                         | Importe (sin IVA) |
|-------------------------------------|---------------|---------------------------------|-------------------|
| LOTE 1 : REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL | 1             | AMC BUILDING CONTAINER S.A.     | 186.528,76        |
| LOTE 2 : REHABILITACIÓN ENVOLVENTE  | 1             | CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR S.L | 146.831,53        |

**IV. REQUERIR, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a la MEJOR OFERTA para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:**

**AMC BUILDING CONTAINER S.A. (LOTE 1)**

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el 5% del importe de adjudicación NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (9.326,44 €). En el caso de que la garantía se constituya mediante transferencia bancaria; o, mediante aval / seguro de caución firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad financiera que lo emite, el resguardo se presentará a través de la PLACSP; en el caso de que se presente mediante aval / seguro de caución con firma manuscrita del representante legal de la entidad financiera deberá entregarse el ORIGINAL en las oficinas de la UNIDAD TERRITORIAL DE CONTRATACION sitas en Polígono do Tambre, Vía Pasteur 29-31, 15890-Santiago de Compostela. En el caso de optar por transferencia bancaria, el ingreso deberá realizarse en la cuenta de TRAGSA ES86 0049 5404 2326 1611 4420.
- Documentos acreditativos de estar inscrito en el ROLECE (Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público) caso de no haber autorizado la consulta del mismo a la mesa o, en su caso, acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.
- N.I.F. de la empresa.
- Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la proposición (Dña. JOSEFA RAMA HERMIDA) y del contrato.
- Escritura de poder del representante legal de la empresa firmante de la proposición (Dña. JOSEFA RAMA HERMIDA) y del contrato.
- Escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa licitante.
- Fotocopia simple de las Cuentas Anuales y resguardo de presentación, del mejor de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, dentro del plazo legal establecido, acreditando una cifra anual de negocios por importe igual o superior a Lote 1: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (158.000,00 €) IVA no incluido. En caso de ofertar a más de un lote la cifra de negocio será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador. En el caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil (según artículo 87 apartado 3.a de LCSP). En caso de ofertar a más de un lote la cifra de negocio será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indique en el Anexo II la clasificación en Obras para Lote 1: Grupo C (Edificaciones), subgrupo 3 (Estructuras metálicas) categoría 2 o superior.
- Certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo, que acrediten la realización de obras relativas al Código CPV: 45223000 "Trabajos de construcción de estructuras" para el Lote 1 ejecutados en los últimos cinco años

cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a Lote 1: CIENTO TREINTA Y UN MIL EUROS (131.000,00 €) IVA no incluido. Se indicará el año natural de la ejecución de la obra, el importe y el destinatario y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. En caso de ofertar a más de un lote la cifra de negocio será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indique en el Anexo II la clasificación en Obras para Lote 1: Grupo C (Edificaciones), subgrupo 3 (Estructuras metálicas) categoría 1 o superior.

9. Documentación acreditativa de estar en posesión del Mercado CE para el LOTE 1, mediante la aportación del correspondiente Certificado de control de producción en fábrica emitido por Organismo notificado y Declaración de prestaciones emitida por el fabricante (sistema 2+) para las características esenciales que sean necesarias según la norma UNE EN 1090 (Componentes estructurales de acero y aluminio).

10. Fichas técnicas emitidas por el fabricante con las especificaciones técnicas de los productos ofertados, que acrediten las prestaciones declaradas en el Anexo II.

11. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

12. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

13. Anexo III de Prevención de Riesgos Laborales (Declaración de cumplimiento de empresas colaboradoras) debidamente cumplimentado.

14. Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).

15. Certificación bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.

16. En caso de que la documentación presentada para adjudicar sea deficiente o incompleta, solicito a Tragsa que recupere la documentación requerida de otro expediente de contratación tramitado en la Unidad Territorial Noroeste UT1 siempre y cuando la documentación esté disponible y vigente.

## **CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR S.L (LOTE 2)**

1. Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el 5% del importe de adjudicación SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (7.341,58 €). En el caso de que la garantía se constituya mediante transferencia bancaria; o, mediante aval / seguro de caución firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad financiera que lo emite, el resguardo se presentará a través de la PLACSP: en el caso de que se presente mediante aval / seguro de caución con firma manuscrita del representante legal de la entidad financiera deberá entregarse el ORIGINAL en las oficinas de la UNIDAD TERRITORIAL DE CONTRATACION sitas en Polígono do Tambre, Vía Pasteur 29-31, 15890-Santiago de Compostela. En el caso de optar por transferencia bancaria, el ingreso deberá realizarse en la cuenta de TRAGSA ES86 0049 5404 2326 1611 4420.

2. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la proposición (D. FABIO HERNÁNDEZ VILLAR) y del contrato.

3. Escritura de poder del representante legal de la empresa firmante de la proposición (D. FABIO HERNÁNDEZ VILLAR) y del contrato.

4. Documentación acreditativa de estar en posesión del Mercado CE para el PANEL SANDWICH, mediante la aportación de las correspondientes Declaraciones de prestaciones emitidas por el fabricante (sistema 4) para las características esenciales que sean necesarias según la norma UNEEN 14509 (Paneles sándwich

aislantes autoportantes de doble cara metálica. Productos hechos en fábrica. Especificaciones).

5. Fichas técnicas emitidas por el fabricante con las especificaciones técnicas de los productos ofertados, que acrediten las prestaciones declaradas en el Anexo II.
6. Muestra del material, en el caso de no ofertar los modelos de referencia indicados para las partidas 2.1; 2.2; 2.3 y 2.5.
7. Declaración responsable del licitador con el compromiso de obtención del fabricante de los paneles de prestar soporte técnico al instalador durante la ejecución y a emitir certificado de garantía del producto de al menos 10 años tras la finalización de la obra.
8. Declaración responsable del licitador con el compromiso de obtención del fabricante de los paneles una declaración responsable asegurando el correcto cumplimiento de los materiales frente a las condiciones ambientales presentes en el entorno de la E.D.A.R. garantizando una duración mínima de 10 años contra la perforación por corrosión, la no delaminación de la pintura, habitabilidad y prestaciones mecánicas.
9. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
10. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
11. Anexo III de Prevención de Riesgos Laborales (Declaración de cumplimiento de empresas colaboradoras) debidamente cumplimentado.
12. Certificación bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
13. En caso de que la documentación presentada para adjudicar sea deficiente o incompleta, solicito a Tragsa que recupere la documentación requerida de otro expediente de contratación tramitado en la Unidad Territorial Noroeste UT1 siempre y cuando la documentación esté disponible y vigente.

*Contra la presente Resolución adoptada podrá interponerse **Recurso de Alzada Impropio**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).*

Y a los efectos oportunos se emite la presente Resolución, en Santiago de Compostela,

| <b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b>   |  |
|---|--|
| <b>D. MANUEL VILLARROEL RIAL</b><br>Jefe de la Unidad Territorial 1<br>p.p. del Consejo de Administración<br>de TRAGSA (fecha escritura 05/04/2013) | <b>D. XOSE MANUEL PALMEIRO RAMOS</b><br>Gerente de Tragsa UT 1<br>p.p. del Consejo de Administración<br>de TRAGSA (fecha escritura 13/03/2019) |